



El negocio de la caza de jabalíes en Andalucía

*Cuando el "control poblacional" se convierte en un problema
creado por el propio sistema*

En los últimos años, la presencia de jabalíes en Andalucía ha aumentado de forma notable, especialmente en zonas periurbanas y rurales próximas a núcleos habitados. Desde las administraciones se insiste en que se trata de una "plaga" que debe ser combatida mediante la caza intensiva. Y desde la aparición del brote de peste porcina en Cataluña, la matanza se intensifica. Sin embargo, **pocas veces se explican las verdaderas causas del problema ni quién se beneficia de esta situación**. Pero **no estamos ante un fenómeno natural, sino ante un problema generado y alimentado por decisiones humanas**.

Señalamos **dos causas principales** para la abundancia de jabalíes ampliamente señaladas por la comunidad científica y las organizaciones ecologistas:
1.-Desaparición de los depredadores naturales:

La práctica desaparición del lobo ibérico en Andalucía ha eliminado un regulador ecológico fundamental. Sin depredadores, las poblaciones de jabalí crecen sin control biológico, rompiendo el equilibrio natural de los ecosistemas.

2.-Sueltas procedentes de granjas cinegéticas

Existen granjas cinegéticas de jabalíes para su posterior suelta y caza. Este sistema genera un círculo vicioso: se crían animales → se sueltan → se multiplican → se justifica su caza → se vuelve a criar. Hemos preguntado formalmente a la **Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía** cuántas granjas cinegéticas

SUMARIO

-El negocio de la caza de jabalíes en Andalucía.....	1
-Defensa de las colonias felinas.....	3
-La Junta dispara las subvenciones para emitir corridas.....	4
-El primer productor de carne de caballo.....	4
-La Junta denunciada por incumplir la Ley de Biodiversidad respecto al lobo.....	4
-Expediente sancionador por la procesión Virgen del Águila....	4

para la reproducción de jabalíes están autorizadas actualmente en la comunidad. A día de hoy no hemos recibido respuesta oficial, aunque existir, existen.



Granja cinegética de jabalíes

Cuando matar se convierte en negocio

Bajo el pretexto de crisis sanitarias o daños agrícolas, las administraciones están promoviendo políticas cada vez más agresivas:

- En algunos territorios se paga por cada jabalí abatido, convirtiendo su muerte en una actividad subvencionada.
- Se declaran emergencias cinegéticas que permiten cazar durante todo el año y sin apenas controles.
- Se contratan empresas privadas para "gestión" de fauna salvaje, generando intereses económicos directos en que el problema no desaparezca.

Este modelo no busca solucionar el problema, sino rentabilizarlo.

Caza con arco y riesgo en zonas urbanas

En los últimos tiempos se ha llegado a permitir la caza con arco, pagando a arqueros para abatir jabalíes cerca de zonas urbanas y periurbanas. Ese es un método especialmente cruel que provoca el sufrimiento prolongado de los animales y con riesgos evidentes para la seguridad pública.

Un método ineficaz que ya ha fracasado. A pesar de años de batidas, controles letales y medidas excepcionales, la población de jabalíes sigue aumentando. Esto demuestra que:

- La caza no es una solución eficaz a medio ni largo plazo

-No se atacan las causas estructurales del problema

-Se genera un "efecto rebote": cuanto más se caza, más se reproduce la especie.

¿Existen alternativas a la caza?

Existen alternativas éticas, científicas y eficaces, que siguen siendo ignoradas:

- Tratamientos inmunocontraceptivos orales que reducen la población sin necesidad de caza
- Gestión del hábitat y eliminación de fuentes artificiales de alimento
- Mejor gestión de residuos en zonas urbanas
- Estudios científicos independientes y planes a largo plazo
- Métodos no letales y selectivos, con supervisión veterinaria

Estas medidas ya han sido aplicadas con éxito en otros territorios, pero no generan negocio ni titulares fáciles.

Conclusión: no es control, es negocio

Como hemos señalado, la situación del jabalí en Andalucía es el resultado de la eliminación de depredadores, la cría cinegética y una política basada en matar en lugar de gestionar.

Mientras tanto, los animales pagan con su vida un problema que no han creado, y la ciudadanía sigue expuesta a conflictos que podrían evitarse con una gestión responsable.

La solución no pasa por más balas ni más flechas, sino por ciencia, ética y transparencia.



Jabalí deambulando por una carretera con una flecha clavada en su cabeza



Defensa de las colonias felinas

Cada día nos contactan más cuidadores y cuidadoras de colonias felinas pidiendo información para solventar agresiones tanto a sus colonias (gatos que aparecen envenenados en las cercanías, sus comederos y bebederos destruidos...) como a ellos mismos (insultos, empujones, amenazas...).

Por ello nos parece interesante reproducir, muy parcialmente, el extenso artículo de la abogada María Girona Ayala (cuyo texto completo puedes leer en el enlace del final):

Los voluntarios que cuidan y gestionan colonias felinas son la piedra angular de esta labor, dedicando su tiempo y sus propios recursos con un altruismo y compromiso admirables. Estas personas ejemplares asumen una responsabilidad que, por ley, recae en las administraciones públicas, supliendo con su esfuerzo la protección y cuidado que los animales merecen y necesitan...

Sin embargo, a pesar de su crucial labor, a menudo se sienten desprotegidas ante la ley. Es más, el sentir de muchas de ellas es de persecución por parte de las administraciones. Estas, en lugar de cumplir con sus obligaciones en relación con los animales, en muchas ocasiones se dedican a sancionar a quienes, con total altruismo, dedican su tiempo y sus propios medios a cuidar de animales que por ley deberían estar protegidos, cuidados y gestionados por los ayuntamientos y otras administraciones públicas...

Una reciente sentencia crea un antes y un después en la defensa de las colonias felinas y otros animales urbanos y constituye un ejemplo fundamental para examinar estos hechos, así como la importancia del papel de la acusación particular en procedimientos de esta naturaleza. La Sentencia, del Juzgado de Instrucción nº 5 de Elche, de 25 de julio de 2025, condena a una persona por dos delitos leves: uno de coacciones por tirar los comederos de los gatos y otro de lesiones por empujar a la persona que los alimentaba. A menudo, las personas a las que molestan los gatos tiran los comederos o bebederos para evitar que sean alimentados...

Y respecto a las prohibiciones de alimentar animales sin dueño o abandonados y cuya responsabilidad es de los ayuntamientos, es importante destacar que si el propio ayuntamiento no está procediendo al cuidado y alimentación de esos animales en particular, cualquier prohibición de alimentación a dichos animales sería nula de pleno derecho puesto que la obediencia debida tiene su límite en la ilegalidad del mandato recibido, no estando el ciudadano obligado a atender una orden que constituye delito de maltrato animal...

Un factor esencial para entender este fenómeno procesal es el incremento de la sensibilidad social en torno al bienestar animal. La sociedad actual demanda activamente el respeto y la protección de los animales comunitarios, lo que impulsa tanto la labor de los voluntarios como la necesidad de una respuesta jurídica adecuada ante los conflictos...

<https://www.abogacia.es/publicaciones/blogs/blog-de-derecho-de-los-animales/defensa-penal-de-las-colonias-felinas-cuando-los-cuidadores-se-convierten-en-blanco-de-conflictos/>



Canal Sur ha aumentado el presupuesto destinado a la retransmisión de **corridas de toros** en un 127,4% desde 2022 hasta 2025. En 2022 ascendió a 1.147.296 euros y tres años después, en lo que va de 2025 la cifra ha alcanzado ya los 2.609.029 euros. "Andalucía es y será taurina" dice el presidente de la Junta. Cueste lo que nos cueste...



España es el primer productor europeo de carne de caballo, pese a que su consumo interno es muy reducido, destinándose casi en su totalidad a la exportación. Se trata de un comercio especialmente proclive a riesgos y peligros tanto para la salud pública como para el bienestar de los équidos, que con frecuencia son sometidos a situaciones de estrés, hacinamiento, hemorragias y otros daños graves. Así lo ha reconocido la propia Unión Europea en un dictamen científico emitido este mismo año.

Además, existe un relevante comercio clandestino asociado a este producto. En 2022, la Guardia Civil desmanteló una red dedicada a la producción de carne equina no apta para el consumo humano, que se saldó con 35 personas detenidas. De igual modo, en 2017 se desarticuló otra organización integrada por 65 personas con fines similares.



La Junta de Andalucía tenía el deber legal de elaborar y aprobar un plan de recuperación del lobo ibérico en aplicación de la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y del propio decreto autonómico que regula la conservación de especies amenazadas. Sin embargo, esta obligación ha sido ignorada de manera sistemática, contribuyendo a la desaparición del lobo en Andalucía. Este mes de diciembre, El Partido Verde ha registrado una iniciativa en el Congreso de los Diputados para exigir al Gobierno de España que actúe ante el grave incumplimiento de la Junta de Andalucía en materia de conservación del lobo.



La Consejería de Agricultura estima íntegramente nuestro recurso contra la resolución de la Delegación Territorial y ordena iniciar expediente sancionador por maltrato de palomas en la procesión de la Virgen del Águila de Alcalá de Guadaíra.

El uso de palomas inmovilizadas por ataduras, mientras el bullicio y los cohetes estallan a su alrededor, es una práctica que provoca sufrimiento, estrés y daños a los animales, y que vulnera la normativa vigente en materia de protección animal.

Esta resolución supone un paso decisivo en una batalla que iniciamos hace ya ocho años, tras reiteradas denuncias y recursos frente a una actividad que consideramos cruel e injustificable. Confiamos en que este expediente sancionador marque el principio del fin definitivo del uso de palomas en esta procesión.